

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información.** El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 03/11/2003  
**Gestora:** ABANTE ASESORES GESTION, SGIC, S.A.

**Fecha registro en la CNMV:** 06/11/2003  
**Grupo Gestora:** ABANTE

**Depositario:** BANKINTER, S.A.

**Grupo Depositario:** BANKINTER

**Auditor:** PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Muy alto.

**Categoría:** Fondo de Fondos. GLOBAL.

**Plazo indicativo de la inversión:** Cinco años.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice MSCI World Index

El fondo invierte más del 50% de su patrimonio en IIC financieras nacionales y/o extranjeras armonizadas o no que sean activo apto pertenecientes o no al Grupo de la Sociedad Gestora. La parte no invertida en IIC se invierte directamente en valores de renta fija y variable.

Al ser un fondo global, no se establece predeterminación en cuanto a los activos de renta variable o renta fija. En consecuencia, el Fondo podrá invertir entre un 0 y un 100% de la exposición en activos de renta variable o de renta fija, pública y/o privada.

Las IIC en las que invierte el Fondo son de gestión alternativa y gestión tradicional, pudiendo la Gestora dar preferencia a uno u otro tipo de gestión en función de su visión del mercado.

Si las inversiones se realizan a través de IIC de gestión alternativa, no se establece predeterminación en cuanto a estrategias de inversión, y tipo de activos, divisas y mercados. La gestión alternativa busca rentabilidades absolutas y volatilidades controladas, independientemente de la dirección del mercado. Las principales técnicas de inversión alternativa que utilizan las IIC en las que invierte el fondo son: momento de mercado, mercado neutral, orientados a eventos, valor relativo o de renta fija.

Si las inversiones se realizan directamente o a través de IIC de gestión tradicional:

(a) Respecto a la renta variable se invertirá fundamentalmente en emisores y mercados de Europa, EEUU, Australia, Japón y resto de Asia. Se invertirá principalmente en valores de alta capitalización y elevada liquidez y minoritariamente (hasta un máximo del 20% de la exposición a renta variable) en valores de pequeña y mediana capitalización.

(b) Respecto a la renta fija se invertirá en activos de renta fija, pública y/o privada, (incluyendo depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de países OCDE sujetos a supervisión prudencial e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos). No existe predeterminación en cuanto a la calificación crediticia de las emisiones, países o mercados. La duración media de la cartera de renta fija oscilará entre 0 y 5 años.

La exposición a riesgo divisa no estará predeterminada de antemano.

El Fondo no invertirá directamente en valores de renta fija o variable emitidos o negociados en mercados emergentes aunque puede hacerlo indirectamente a través de otras IIC.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

#### **Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, así como de inversión en países emergentes. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** Bolsa de Madrid.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

**Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.**

---

**INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN**  
**Clase A**

---

**INFORMACIÓN COMERCIAL**

---

**Inversión mínima inicial:** 10 euros.

**Principales comercializadores:** Abante Asesores Distribución, A.V., S.A.

**COMISIONES Y GASTOS**

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	1,25%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,3%	Patrimonio	
Suscripción	3%	Importe suscrito	únicamente para nuevos participes a partir del 24 de julio de 2009

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del Grupo, la comisión de gestión acumulada aplicada directa o indirectamente al fondo y a sus participes no superará el 1,10% anual sobre patrimonio. Se exime al Fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en IIC del Grupo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

**INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN**

---

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

---

**INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN**  
**Clase I**

---

**INFORMACIÓN COMERCIAL**

---

**Inversión mínima inicial:** 10 euros.

**Principales comercializadores:** ABANTE ASESORES DISTRIBUCIÓN AV, S.A.

**COMISIONES Y GASTOS**

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	
	9%	Resultados	
Aplicada indirectamente al fondo	1,25%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,3%	Patrimonio	

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del Grupo, la comisión de gestión acumulada aplicada directa o indirectamente al fondo y a sus participes no superará el 1,10% anual sobre patrimonio. Se exime al Fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en IIC del Grupo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

**INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN**

---

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

---

---

## COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

---

---

Clases	COMISIONES					INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	
	% s/pat	% s/rdos.	%	%	%	
<b>Clase A</b>	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	10 euros
<b>Clase I</b>	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	10 euros

(\*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el folleto informativo de la clase correspondiente en el apartado de comisiones y gastos

---

### OTRA INFORMACIÓN

---

#### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

#### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.